



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 – 491036

C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe



"Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"

ORDENANZA N° 402 /2024

Villa Trinidad (SF), 27 de marzo de 2024

VISTO:

La reunión de comisión y lo dispuesto según actas N°1291/24 punto 2, y

CONSIDERANDO:

Que la comisión comunal posee como atribución propia la cual es imponer nombres a las calles, avenidas, pasajes, parques, paseos y otros sitios públicos en general, así como a los barrios de la localidad.

Que la designación de calles, avenidas, paseos y espacios públicos, plazas y monumentos con el nombre de personas con destacada labor política, social, cultural, deportiva, científica y/o religiosa significa el reconocimiento a la tarea desarrollada por esa personalidad en el seno de la comunidad y del País.

Que al designar un nombre de algún personaje de nuestra Historia, tiene como objetivo honrar y reivindicar la memoria de aquella persona que realmente se merece un reconocimiento por parte de la comunidad.

Que en el seno de la comisión comunal se ha estudiado la posible asignación de nombres en la nomenclatura del ejido urbano local en recordatorio y a fin de honrar sus conductas, hombría de bien, y vida ejemplar.

Que se encuentran diversas arterias, calles y pasajes sin identificación dentro de la localidad siendo una de ellas la traza a continuación de calle Cuyo entre calle Corrientes y Ana Vedovato.

Que los colegiados han sugerido asignarle el nombre del médico Dr. Gustavo Cruz quien es un prestador de salud siendo el Director del SAMCO y un profesional con amplio reconocimiento social y compromiso inquebrantable con la salud pública de la ciudadanía.



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe

Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"



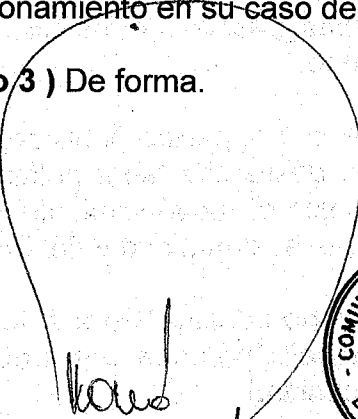
Por todo lo expuesto la comisión comunal de VILLA TRINIDAD sanciona la siguiente

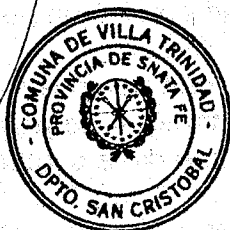
ORDENANZA

Artículo 1) Designar la calle a continuación de calle Cuyo entre calle Corrientes y Ana Vedovato con el nombre de DR. GUSTAVO CRUZ.

Artículo 2) Informar al área catastral de la comuna a fin de instrumentar el re empadronamiento en su caso de los contribuyentes afectados.

Artículo 3) De forma.


C.P.N. CARLOS A. MANDRILE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad




SUPPO. CRISTIAN HUGO
PRESIDENTE COMUNAL
Comuna de Villa Trinidad